



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA

SALA DE DECISIÓN CIVIL - FAMILIA – LABORAL.

Riohacha (La Guajira), veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Radicación: 44-430-31-84-001-2022-00183-01. Cancelación de registro civil – Jurisdicción Voluntaria. Apelación de Sentencia. CARLOS JAVIER FLÓREZ NEGRETE.

Agotado el examen preliminar se advierte el cumplimiento de las exigencias contenidas en el artículo 325 del Código General del proceso, razón para **admitir** en el efecto **suspensivo** el recurso de apelación formulado por el apoderado judicial de la parte demandante, contra la sentencia adiada el 22 de febrero de 2023, dictada por el Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Maicao, La Guajira.

NOTIFÍQUESE.

PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO
Magistrada

Firmado Por:
Paulina Leonor Cabello Campo
Magistrado
Sala 001 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d2bbed03832d2993beffd5c4fdc41371092eb6e7f1f31f72dd8579057415791**

Documento generado en 23/03/2023 10:03:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>